

344 CRED. 100



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur

EXP. 187

La presente acredita al C.



RUFINA ESTRADA VDA. DE LUGO.
cuyo retrato aparece al margen, como Veterano de la Revolución, de origen Zapatista, pensionado por este Instituto.

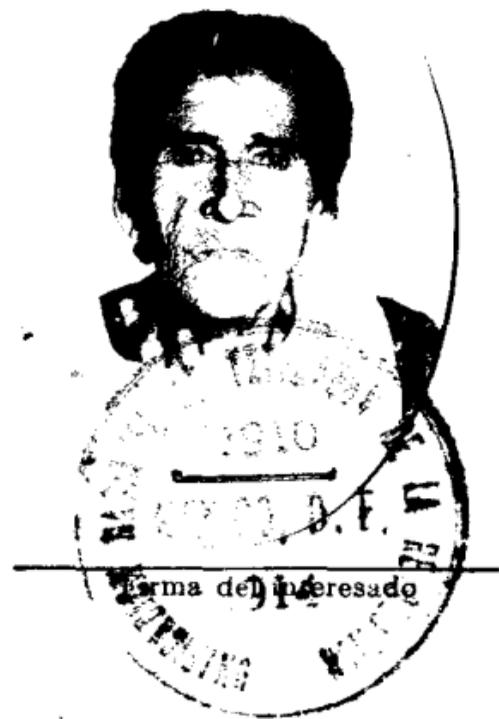
Cuernavaca, Mor., a 2 de SEP. de 1988

Mateo Zapata
El Presidente del Instituto

Vo. Bc.
José Astigarraga
El Oficial Mayor
Lic. J. José Astigarraga S.



FIRMA DE LA INTERESADA.



Se acredita la personalidad del
RUFINA ESTRADA ORTIZ
VIUDA del Veterano de la Revolución
EXTO. ALONSO LUGO VILLEGAS
reconocido oficialmente por la Sría. de la Defensa
Nacional según oficio No. 606 Exp.
No. T-20794 de fecha 16 de julio
de 1973

y Miembro activo de la Unificación Nacional de
Veteranos de la Revolución.

DELEGACION DE MORELOS

México, D. F. 16 de febrero de 1979

Presidente Ejecutivo

CORONEL
JESUS VIDALES MARROQUIN

Srío. General

de Fij.
The Com. de Fij.
ALONSO LUGO VILLEGAS

Ernesto Uruariza
Socio Núm. 346

Libro Núm. I4 Folio Núm 037

Socio Núm. 346

UNIFICACION NACIONAL

D E

VETERANOS DE LA REVOLUCION

RECONOCIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NAL.
Y PROTOCOLIZADA DEBIDAMENTE

SERIE D

PRECURSORES

1902 - 1910

Nº

346

VETERANOS

1910 - 1914

ASOCIACION FRATERNAL PATRIOTICA



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA...	DEPTO. DE ARCH. CORRESP.....
	E. HISTORIA.....
	OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.....
SECCION.....	COM. PRO. VET. DE LA REV.....
MEZA.....	TERCERA.....
NUMERO DEL OFICIO...	606.....
EXPEDIENTE.....	T-20794.....

ASUNTO:-Se le concede la Condecoración al Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO.

México, D.F., a 16 de julio de 1973.

C. ALONSO LUGO VILLEGAS.
Domicilio conocido.
Cuauhichinola, MOR.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION DEM. SECRETARIO, con fecha 14 del actual, se reconoce a usted oficialmente el derecho que lo hace merecer la Condecoración al Mérito Revolucionario, creada por Decreto No. 659 de fecha 5 de octubre de 1939, por los servicios que prestó durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914.

A efecto de que le sea expedido el Diploma correspondiente que ampara la Condecoración respectiva, se servirá remitir a este Departamento dos fotografías de frente tamaño Visita.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.O.D.C. GRAL. DE BGDA. DEM. J. DEPTO.
EL GENERAL BRIG. JEFE DE LA OFNA.

JOSE NARA BORNIO.
(271621).

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DEPTO. ARCH. CORRESP. E HIST.
OFNA. FORMADORA HJS. SERVS.
COM. PRO-VET. DE LA REV.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSI LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

RNOR/jla.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA...	DEPTO. DE ARCH. CORRESP.....
E. HISTORIA.....
OFNA., FORM. DE HOJAS DE SERVS.....
SECCION	COM. PRO. VET. DE LA REV.....
MEZA	TERCERA.....
NUMERO DEL OFICIO ..	606.....
EXPEDIENTE.....	T-20794.....

ASUNTO:-Se le concede la Condecoración al Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO.

México, D.F., a 16 de julio de 1973.

C. ALONSO LUGO VILLEGAS.
Domicilio conocido.
Cuauichinola, MOR.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION DEM. SECRETARIO, con fecha 14 del actual, se reconoce a usted oficialmente el derecho que lo hace merecer la Condecoración al Mérito Revolucionario, creada por Decreto No. 659 de fecha 5 de octubre de 1939, por los servicios que prestó durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914.

A efecto de que le sea expedido el Diploma correspondiente que ampara la Condecoración respectiva, se servirá remitir a este Departamento dos fotografías de frente tamaño Visita.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.O.D.C. GRAL. DE BGDA. DEM. J. DEPTO.
EL GENERAL BRIG. JEFE DE LA OFNA.

JOSE NARA BORNIO.
(271621).

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DEPTO. ARCH. CORRESP. E HIST.
OFNA. FORMADORA HJB. SERVS.
COM. PRO-VET. DE LA REV.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENOS LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA.....	DEPTO. DE ARCH. CORRESP. E HISTORIA.
.....	OFNA. FORMADORA HJS. SERVE.
.....	COM. PRO-VET. DE LA REV.
SECCION.....	COM. PRO-VET. DE LA REV.
MESA.....	SECRETARIA
NUMERO DEL OFICIO.....	
EXPEDIENTE.....	

ASUNTO: -COPIA CERTIFICADA.

-----Al margen superior izquierdo un sello impreso con el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.-Al margen superior derecho un cuadro de referencias que dice:-DEPENDENCIA DEPTO. DE ARCH. CORRESP. E HISTORIA. OFNA. FORMADORA HJS. SERVE.-SECCION COM. PRO VET. DE LA REV.-MESA SECRETARIA.-NUMERO DEL OFICIO 604.-IMPONENTE 7-20794.-Arriba y al centro dice:-ASUNTO:-Se le concede la Condecoración al Mérito Revolucionario correspondiente al SEXUNTO PERIODO.-México D.F., a 16 de julio de 1973.-C. ALONSO LUJO VILLEGAS.-Domicilio conocido.-Guaschichinola, MOR.-TEXTO:-POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION DE SECRETARIO, con fecha 14 del actual, se reconoce a usted oficialmente el derecho que lo hace merecer la Condecoración al Mérito Revolucionario, creada por Decreto No. 659 de fecha 5 de octubre de 1937, por los servicios que prestó durante el SEXUNTO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914.-A efecto de que le sea expedido el Diploma correspondiente que ampara la Condecoración respectiva, se servirá remitir a este Departamento dos fotografías de frente tamaño visita.-ATENCIÓN.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REHUSACION.-P.O. P.C. GRAL. DE ROMA. DNE. J. DEPTO.-EL GENERAL BRIG. JEFE DE LA OFNA.-JOSE NABA BERNIO.- (271621).-México.-En sello de goma con el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.-DEPTO. ARCH. CORRESP. E HIST.-OFNA. FORMADORA HJS. SERVE.-COM. PRO VET. DE LA REV.-----

ROBERTO MONTES DE OCA RAMIREZ, Teniente Oficinista del Ejército Mexicano, actualmente Jefe de la Comisión Pro Veteranos de la Revolución, dependiente de la Oficina Formadora de Hojas de Servicio de la que es Titular el C. General Brigadier JOSE NABA BERNIO.

CERTIFICA, que la copia que antecede, está fielmente escaneada de la que al carbón obra a folio 11 en el expediente del interesado, el cual existe en el Archivo Local de esta Comisión.

México, D.F., a 30 de agosto de 1973.



[Firma manuscrita]
(1479510).

Vc. EL GENERAL BRIG. JEFE DE LA OFNA.

[Firma manuscrita]
JOSE NABA BERNIO.
(271621).

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DEPTO. ARCH. CORRESP. E HIST.
OFNA. FORMADORA HJS. SERVE.
COM. PRO-VET. DE LA REV.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
ENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

ESR/jla.



PODER EJECUTIVO

Dependencia	REVOLUCION DEL SUR.
Depto.	_____
Sección	_____
Oficio Núm.	005/99.
Expediente	_____

H. Cuautla, Mor; a 29 de Enero de 1999.

ASUNTO : Se ruega cubrir el pago que se indica.

C. LIC. MA. CRISTINA RIOS MERAZA.
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 PALACIO DE GOBIERNO.
 CUERNAVACA, MORELOS.

Por medio del presente me permito solicitar a Usted, ordene-
 lo necesario a quien corresponda, con el objeto de que sean cubiertos tanto
 el pago de Marcha como el Seguro de vida correspondiente a la C. GUADALUPE-
 LUGO ESTRADA, Hija y Beneficiaria de la C. RUFINA ESTRADA VDA. DE LUGO, - -
 fallecida el día 28 de Noviembre de 1998, dedeso que tuvo lugar en su domi-
 cilio en Cuauchichinola, Mazatepec More -
 los.

Una vez la antes mencionada C. GUADALUPE LUGO ESTRADA, ha --
 reunido los requisitos para el particular de acuerdo a la relacion siguiente.

- 1 FOTOCOPIA DEL REC. OFICIAL DEL VETERANO.
- 1 FOTOCOPIA DEL ESTUDIO DE ANTECEDENTES REVOLUCIONARIOS DEL VETERANO.
- 4 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE DEFUNCION.
- 3 FOTOCOPIAS DEL ULTIMO TALON DE CHEQUE.
- 3 FOTOCOPIAS DE LA DESIGNACION DEL BENEFICIARIO.
- 3 FOTOCOPIAS Y ORIGINAL DEL REC. DE GASTOS FUNERALES.

A T E N T A M E N T E.
 " SUPRAGIC EFECTIVO. NO REELECCION ".
 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS
 DE LA REVOLUCION DEL SUR.



INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

C. MATEO EMILIANO ZAPATA PERE

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
 FEB. 1 1999
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 SUBDIRECCION TECNICA



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

E.M.D.N.T.A.

DEPENDENCIA...	DEPTO. DE ARCH. CORRESP. E HISTORIA.
.....	E. HISTORIA.
.....	OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.
SECCION...	COM. PRO VET. DE LA REV.
MESA	TERCERA.
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO:-COPIA CERTIFICADA.

"---Al margen superior izquierdo un sello impreso con el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.-Al margen superior derecho un cuadro de referencias que dice:-DEPENDENCIA DEPTO. DE ARCH. CORRESP. E HISTORIA. OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.-SECCION COM PRO VET. DE LA REV.-MESA TERCERA.-NUMERO DEL OFICIO 606.-EXPEDIENTE T-20794.-Arriba y al centro dice:-ASUNTO:-Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO al C. ALONSO LUGO VILLEGAS.-México, D.F., a 14 de julio de 1973.-C. GENERAL BRIGADIER.-JEFE DE LA OFICINA FORMADORA DE HOJAS DE SERVICIOS.-Presente.-TEXTO:-Me permito informar a usted que en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. ALONSO LUGO VILLEGAS de 85 años de edad, fechada el 28 de febrero de 1972, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios, obteniéndose los datos siguientes:-Se inicio a la Revolución con fecha 26 de marzo de 1912, en fuerzas del Ejército Libertador del Sur, operando bajo las órdenes del C. Coronel JUAN LUGO, donde prestó sus servicios hasta el 15 de junio de 1919 en que causó baja.-Concurrió a varios hechos de armas contra fuerzas federales de la Usurpación Huertista en los Estados de Guerrero y Morelos, durante los años de 1913 y 1914.-Se asienta lo anterior en certificados expedidos a su favor por los Veteranos de la Revolución CC. JULIAN GONZALEZ GUADARRAMA y PROSPERO GARCIA AGUIRRE.-Anexo al incidente.-Reúne los requisitos del Artículo IV inciso a) del Instructivo que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente, OPINION:-Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución al C. ALONSO LUGO VILLEGAS y se le conceda la Condecoración al Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto.-RESPECTUOSAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-EL TENIENTE OPTA. JEFE DE LA COM.-ROBERTO MONTES DE OCA RAMIREZ.- (1479810).-Rúbrica.-Un sello de goma con el escudo nacional que dice:-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.-DEPTO. ARCH. CORRESP. E HIST.-OFNA. FORMADORA HJS. SERVS.-COM. PRO VET. DE LA REV.-APROBADO:-EL GENERAL BRIG. JEFE DE LA OFNA.-JOSE NARA BORNIO.- (271621).-Rúbrica.-----"

ROBERTO MONTES DE OCA RAMIREZ, Teniente Oficinista del Ejército Mexicano, actualmente Jefe de la Comisión Pro Veteranos de la Revolución, dependiente de la Oficina Formadora de Hojas de Servicios de la que es Titular el C. General Brigadier JOSE NARA BORNIO.

CERTIFICA:-Que la copia que antecede, está fielmente sacada del original que obra a folios 7 y 8 en el expediente del interesado, el cual existe en el Archivo Local de esta Comisión.



México, D.F., a 30 de agosto de 1973.

Vo. Bo.
EL GENERAL BRIG. JEFE DE LA OFNA.

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DEPTO. ARCH. CORRESP. E HIST.
OFNA. FORMADORA HJS. SERVS.
COM. PRO-VET. DE LA REV.

(1479810)

JOSE NARA BORNIO.
(271621).

RRR/jls.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



XXXXXXXXXX
XXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
LEGIÓN DE HONOR
MEXICANA.

COMANDANCIA GENERAL
DE LA LEGIÓN DE HONOR
MEXICANA.
SECCION ESPECIAL
MECA 1/a. DE TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO 001804
EXPEDIENTE 112/L-10,817

ASUNTO: - Se le comunica reconocimiento como LEGIONARIO.

México, D.F., a 27 de agosto de 1973.

CIUDADANO.
ALONSO LUGO VILLEGAS.
Domicilio Conocido.
Vía Mazatepec, MOR.

LA COMANDANCIA GENERAL DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA, tiene la satisfacción de comunicar a usted que, en sesión de Consejo verificada el día de hoy, fue aprobado su reconocimiento como Legionario, por encontrarse comprendido dentro de lo dispuesto por los artículos 3/º Fracción IV Inciso "C" y 25/º Fracción I del Decreto que la creó, previo estudio de sus antecedentes.

(DOS ANEXOS)

En tal virtud, se servirá remitir para la expedición de su Diploma y Tarjeta de Identidad, 2 retratos tamaño visita y 2 mignón.

Con la propia fecha, queda incorporado a la División de Legionarios No. 24 en la Ciudad de Cuernavaca, MOR., debiéndose poner en contacto con el Comandante de la citada unidad, C. Legionario JULIAN GONZALEZ GUADARRAMA.

ALIMENTACION
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GENERAL DE DIV. RES. COMANDANTE.

JAVIER ECHIVERRI RAMON MARQUINA.
(194595)

AL CONTAR EN EL OFICIO CITEN
LOS DATOS CONTADOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

- c.c.p.-El C. Gral. de Bgda. DEM. Jefe del Depto. de archivo, Correspondencia e Historia, para que se sirva ordenar se agregue al expediente del interesado.
Edificio.-
- c.c.p.-El C. Legionario JULIAN GONZALEZ GUADARRAMA, Comandante de la División de Legionarios No. 24, para su conocimiento.- Ave. Central 211 Cuernavaca, MOR.

AHV-jmc.



En nombre de la República de México y como Oficial del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm 01 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 22 se encuentra asentada un acta del tenor siguiente, lo que

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
PROGRAMACION Y
FINANZAS

Certifico :

19406

VALOR \$ 200.00
Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL**

ACTA DE DEFUNCION

OFICIALIA NO. <u>01</u>	LIBRO NO. <u>01</u>	ACTA NO. <u>22</u>	LOCALIDAD <u>MAZATEPEC</u>	FECHA DE REGISTRO		
MUNICIPIO <u>MAZATEPEC</u>			ENTIDAD FEDERATIVA <u>MORELOS</u>	DIA <u>09</u>	MES <u>12</u>	AÑO <u>98</u>

FINADO SEXO; MASCULINO FEMENINO

NOMBRE RUFINA (NOMBRE(S)) ESTRADA (PRIMER APELLIDO) ORTIZ (SEGUNDO APELLIDO)

ESTADO CIVIL VIUDA NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 105 AÑOS

DOMICILIO CUAUCHICHINOLA, MAZATEPEC, MORELOS

NOMBRE DEL CONYUGE ALONSO LUGO VILLEGAS NACIONALIDAD MEXICANA

NOMBRE DEL PADRE JUAN ESTRADA

NOMBRE DE LA MADRE IGNACIA ORTIZ

FALLECIMIENTO

DESINO DEL CADAVER: INHUMACION CREMACION NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO MUNICIPAL

UBICACION COL. SAN MARCOS CUAUCHICHINOLA, MAZATEPEC, MORELOS ORDEN No. _____

FECHA DE DEFUNSION 28/11/98 HORA 18:00

LUGAR CUAUCHICHINOLA, MAZATEPEC, MORELOS

CAUSA(S) DE LA MUERTE A).-PARO CARDIORESPIRATORIO 5 MINUTOS

DESNUTRICION CRONICA, ANEMIA CRONICA

NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION DR. JULIOBAHENA ROMAN No. DE CEDULA PROFESIONAL MPSS

DOMICILIO _____

DECLARANTES

NOMBRE MARINA LUGO ESTRADA EDAD 58 AÑOS

NACIONALIDAD MEXICANA PARENTESCO HIJA

DOMICILIO AHUEHUETZINGO, PUENTE DE IXTLA, MORELOS

TESTIGOS

NOMBRE JESUS LOPEZ LUGO EDAD 31 AÑOS

NACIONALIDAD MEXICANA PARENTESCO NIETO

DOMICILIO CUAUCHICHINOLA, MAZATEPEC, MORELOS

NOMBRE ADELMIRA RAMOS LANDA EDAD 31 AÑOS

NACIONALIDAD MEXICANA PARENTESCO NINGUNO

DOMICILIO CUAUCHICHINOLA, MAZATEPEC, MORELOS

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL DOY FE.

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm. 01 de éste Municipio Certifica que la presente es copia fiel y exacta que Corresponde en todas sus letras, números y signos con su original que tuve a la vista.
Certificación que se expide en: MAZATEPEC, MORELOS
A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1998
El C. Oficial No. 01 del Registro Civil



REGISTRO CIVIL
OFICIALIA 01
MARIA DEL CARMEN MONTES DE OCA MORALES
Nombre
MAZATEPEC, MOR.

Firma



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

Form with fields: OFICIALIA No. 01, LIBRO No. 01, ACTA No. 00022, LOCALIDAD MAZATEPEC, FECHA DE REGISTRO DIA 09 MES 12 AÑO 98, MUNICIPIO MAZATEPEC, ENTIDAD FEDERATIVA MORELOS.

Form with fields: FINADO, SEXO: MASCULINO, FEMENINO (X), NOMBRE RUFINA ESTRADA ORTIZ, ESTADO CIVIL VIUDA, NACIONALIDAD MEXICANA, EDAD 105 años, DOMICILIO S/N CUAUCHICHINOLA, MAZATEPEC, MORELOS, NOMBRE DEL CONYUGE ALONSO LUGO VILLEGAS, NOMBRE DEL PADRE JUAN ESTRADA, NOMBRE DE LA MADRE IGNACIA ORTIZ.

Form with fields: FALLECIMIENTO, DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION (X), CREMACION, NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO MUNICIPAL, UBICACION COL. SAN MARCOS, CUAUCHICHINOLA, MORELOS, FECHA DE DEFUNCION 28/11/98, HORA 18:00, LUGAR S/N CUAUCHICHINOLA, MORELOS, CAUSA(S) DE LA MUERTE A).- PAROCARDIORESPIRATORIO 5 MINUTOS, DESNUTRICION CRONICA, ANEMIA CRONICA, NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION DR. JULIO BAHENA ROMAN, No. DE CEDULA PROFESIONAL MPSS, DOMICILIO 45 BIS.

Form with fields: DECLARANTES, NOMBRE MARINA LUGO ESTRADA, EDAD 58 años, NACIONALIDAD MEXICANA, PARENTESCO HIJA, DOMICILIO AHUEHUETZINGO, PUENTE DE IXTLA, MORELOS, TESTIGOS, NOMBRE JESUS LOPEZ LUGO, EDAD 31 años, NACIONALIDAD MEXICANA, PARENTESCO NIETO, DOMICILIO CUAUCHICHINOLA, MAZATEPEC, MORELOS, NOMBRE ADELMIRA RAMOS LANDA, EDAD 31 años, NACIONALIDAD MEXICANA, PARENTESCO NINGUNO, DOMICILIO CUAUCHICHINOLA, MAZATEPEC, MORELOS.

Form with fields: FIRMAS, Declarante (signature), Testigo (signature), Testigo (signature).

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SUPIERON HACERLO. Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL, DOY FE.

EL C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL

C. MARTA DEL CARMEN MONTES DE OCA MORALES NOMBRE FIRMA



LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

INTERESADO

NO SE PUEDE CERTIFICAR SIN COMPROBACION DE LA FOTOCOPIA PARTICULAR

116. 1x116

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. VDA. DE LUGO RUFINA ESTRADA por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: GUADALUPE LUGO ESTRADA, PARENTESCO: HIJA

DOMICILIO: CONOCIDO, CUAHUCHICHINOLA, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI
FALLECIMIENTO DESIGNO BENEFICIARIO A LA PERSONA QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: MA. DE LA LUZ VILLA LUGO, PARENTESCO: NIETA

DOMICILIO: CONOCIDO, CUAHUCHICHINOLA, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral.

ATENTAMENTE,



H.H. CUAUTLA, MOR. A 17 DE JULIO DE 1989.
(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

LUGO
ESTRADA
GUADALUPE

EDAD 48
SEXO M

DOMICILIO

MAZATEPEC, MOR.

FOLIO 73038045 AÑO DE REGISTRO 1992 0

CLAVE DE ELECTOR LGESGD44121217M200

ESTADO 17 DISTRITO

MUNICIPIO 014 LOCALIDAD 0002 SECCION 0554



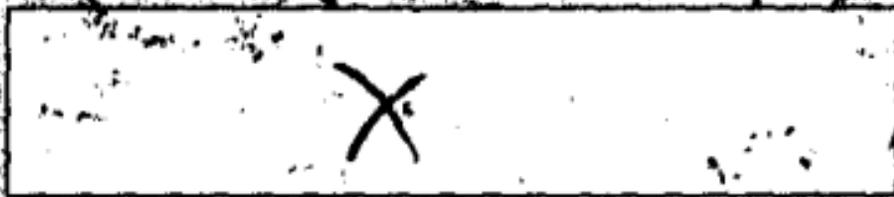
055452572529

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA



EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES

94 97 00 03

94 95 96 97 98 99 00 01 02 03

EXTRAORDINARIAS



Funerales López

de Cuautla, S. A. de C. H.

(SUCURSAL)

CARRETERA GALEANA-JOJUTLA S/N
TEL. 3 20 90

GALEANA, MOR.

R.F.C. FLC 900621110

CAM.NAL.COM. 2880

SH	REG. A 1211458
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
SUBSECRETARIA DE INGRESOS	
CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
FLC900621110	
CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE	
FUNERALES LOPEZ DE	
NOMBRE	
CUAUTLA, S.A. DE C.V.	
1990	

NOMBRE	<i>Guadalupe Luao Estrada</i>
DIRECCION	
CIUDAD	<i>Cuahuachichinola Mor.</i>
R.F.C.	

FACTURA		
Nº		338
FECHA		
DIA	MES	AÑO
13	I	99

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	Ataud de Madera K Equipo de Velación		
	+ Rufina Estrada Ortiz		
	<i>28-11-98</i>		
	<div data-bbox="270 1076 661 1258" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>" FUNERALES LOPEZ "</p> <p>TEL 3 20 66</p> <p>Av. Las Arroyas No. 2</p> <p>GALEANA, MOR.</p> </div>		

CANTIDAD CON LETRA	SUB TOTAL \$
<i>Mil Cuatro Cientos Cincuenta y cinco Pesos 00/100 N.N.</i>	I.V.A. \$
	TOTAL \$ 1,455.00

Dr. Luciano Abarca Villalobos
C. P. 1347471



Dra. Jayda Bahena Ocampo
C. P. 1466062

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

Degollado No.406

Tels. 4-11-35 4-03-72

Puente de Ixtla, Mor.

Nombre: _____ Edad: _____ Peso: _____
Fecha: _____ T.A. _____ Temp. _____

A quién corresponda

Presente

Por este medio se Hace Constar que se revisa a la C. Rufina Estrada Ortiz, quién cuenta con 106 años de edad y misma que se encuentra con -- problemas de salud debido a EPOC, senilidad, gonartrosis severa en ambas rodillas, razón por la que le es difícil el desplazarse de un sitio a otro para realizar sus actividades.

Encontrando Aparato cardiorespiratorio y abdomen sin alteraciones.

La presente se extiende para los fines legales que a la interesada convengan a los 20 dias del mes de julio de 1998

~~APERTAMENTE~~
DR. ABARCA V. LUCIANO

Dr. Luciano Abarca Villalobos
C. P. 1347471



Dra. Jayda Bahena Ocampo
C. P. 1466062

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

Degollado No.406

Tels. 4-11-35 4-03-72

Puente de Ixtla, Mor.

Nombre: _____ Edad: _____ Peso: _____
Fecha: _____ T.A. _____ Temp. _____

Por medio de la presente se Hace Constar que la C. Rufina Estrada Ortiz, quien cuenta con 97 años de edad y con antecedente de EPOC el cual le es imposible trasladarse ademas de su senilidad.

La presente se extiende el día 16 de enero de 1996 para los fines legales que al interesado convenga.

ATTE. DRS. ABARCA/ BAHENA.

SUBSECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE
M O R E L O S

JURISDICCION SANITARIA NUMERO UNO
C.S.R.D. CUAUCHICHINOLA

17 JULIO DE 1996

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente hago constatar que la Sra. RUFINA -
ESTRADA ORTIZ de 97 años de edad con domicilio en
de esta localidad, se encuentra por su
edad y por accidente antiguo está imposibilitada para caminar
por lo que se encuentra imposibilitada para realizar viajes -
No teniendo otro motivo que agregar y agradeciendo de antemano
no la atención y el servicio para la Sra se le extiende esta
constancia para los fines que al interesado le convengan.

A T E N T A M E N T E



DRA. FLORES MARTINEZ LIRA LETICIA

SECRETARIA DE SALUD

Y BIENESTAR SOCIAL

DEL ESTADO DE MORELOS

JURISDICCION SANITARIA No. 1

Cuauchichinola

CENTRO DE SALUD
GENERAL DISPERSO
17 Julio de 1996.

Municipio de Mazatepec Morelos.

SUBSECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

JURISDICCION SANITARIA No.1 CENTRO DE SALUD RURAL DISPERSO.

CUAUCHICHINOLA MORELOS.

ASUNTO.:

OFICIO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Cuauchichinola Morelos a 17 De Enero de 1996.

Por medio de la presente se hace constar que la Sra. RUFINA ESTRADA ORTIZ se encuentra incapacitada para poder asistir a sus trámites de asunto oficial por lo que se expide este documento para cualquier trámite de caracter legal u oficial que se requiera.



SECRETARIA DE SALUD
Y BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE MORELOS
JURISDICCION SANITARIA No. 1
CENTRO DE SALUD
RURAL DISPERSO
DE CUAUCHICHINOLA

BBB

ATTE: MPSS RODRIGO RABLDAN ROMERO.

17/ENERO/96.

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD.

CUAUCHICHINOLA MORELOS.

CUAUCHICHINOLA MORELOS. A 16 DE JULIO DE 1995.

A QUIEN CORRESPONDA.

Por medio de la presente hago constar que la paciente Sra. RUFINA ESTRADA ORTIZ no puede acudir a realizar trámites de carácter legal por incapacidad funcional de salud, por lo que expido este documento para cualquier trámite que disponga.

ATTE: MPSS RODRIGO RABADAN ROMERO.



SECRETARIA DE SALUD
Y BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE MORELOS
JURISDICCION SANITARIA No. 1
CENTRO DE SALUD
RURAL DISPERSO
DE CUAUCHICHINOLA

En la ciudad de CUAUCHICHINOLA siendo las 18:00 horas del día:
9 de Enero de 19 95, interrogué al (La Sr.(a)) ESTRADA VDA. LU

GO RUFINA con domicilio: _____
CUAUCHICHINOLA casado (a) VIUDA

soltero (a) de 95 años de edad, quien se identifica con CREDENCIAL DE PENSIONADO I.M.S.S. 1557 95 1025

en relación con la Orden de Visita No. _____ de fecha _____

bajo protesta de decir verdad, el declarantes manifestó en relación con los hechos que: DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA FISICAMENTE POR FRACTURA EN EXTREMIDAD INFERIOR IZQUIERDOY POR SU AVANZADA EDAD NO ES POSIBLE QUE ELLA SALGA DE SU DOMICILIO A REALIZAR EL COBRO, POR LO QUE LA T.S., HIZO UNA VISITA DOMICILIARIA EN LA CUAL CONFIRMA SU SUPERVIVENCIA Y DA FE DE ELLO.

Maria de la Luz Villa Lugo.

Maria ~~Villa~~ ^{Luz} Villa

FIRMA DEL
ACEPTANTE

TESTIGO

FIRMA DEL DECLARANTE

TESTIGO

Morina Lugo

Lina Reyes

Calle mina 5m
DOMICILIO
ahuecatzingo.

Calle Lazaro Cardenas
DOMICILIO
Cuauhichinola Morelos

TRABAJADORA

C. S. DE PTE. IXTLA

CENTRO DE SALUD RURAL DISPERSO DE CUAUCHICHINOLA MORELOS

CERTIFICADO MEDICO

SRA: RUFINA ESTRADA ORTIZ

EDAD: 95 años

SE EXTIENDE EL SIGUIENTE CERTIFICADO MEDICO A LA SRA RUFINA ESTRADA
LA PACIENTE CURSA CON ENFERMEDADES PROPIAS DE SU EDAD DEBILIDAD ATAQUE
AL ESTADO GENERAL Y PRESENTA UN CUADRO DE EPOC:

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ESTABLE PERO NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES
DE VIAJAR POR LO ANTES MENCIONADO.

POR LO QUE SE AGRADECE DE ANTEMANO SU COMPRENCION Y AYUDA.



MPSS BELTRAN.

Beltran

SECRETARIA DE SALUD
Y BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE MORELOS
JURISDICCION SANITARIA NO. 1
CENTRO DE SALUD
RURAL DISPERSO
DE CUAUCHICHINOLA

15 de julio 1994
[Signature]
Vital.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MAZATEPEC, MOR

Dependencia PRESIDENCIA MPAL.

Oficio No. _____

Expediente REGISTRO CIVIL

ASUNTO: CONSTANCIA DE INEXISTENCIA.

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E .

LA QUE SUSCRIBE C. BLANCA OCAMPO MONTES DE OCA
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MAZATEPEC, MORELOS POR MEDIO DE LA
PRESENTE:

HACE CONSTAR Y CERTIFICA

QUE HABIENDO EFECTUADO UNA MINUCIOSA INVESTI
GACION EN LOS ARCHIVOS GENERALES DE ESTE REGISTRO CIVIL NO SE EN
CONTRO ASENTADO EL REGISTRO DEL NACIMIENTO DE LA C. RUFINA ESTRÁ
DA ORTIZ, QUIEN ES ORIGINARIA Y VECINA DE CUAUCHICHINOJA MPIO. -
DE MAZATEPEC, MORELOS Y NACIO EL DIA 10 DE JULIO DE 1899. DICHA-
BUSQUEDA SE REALIZO EN EL AÑO DE 1899-1900 Y 1901.

PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CON-
VENGAN SE EXPIDE LA PRESENTE EN MAZATEPEC, MORELOS A LOS CATORCE
DIAS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



A T E N T A M E N T E
LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01

Blanca Ocampo Montes de Oca
C. BLANCA OCAMPO MONTES DE OCA.

REGISTRO CIVIL
OFICIALIA 01
Mazatepec, Mor.

C. c. p. ARCHIVO.

CARTA - PODER

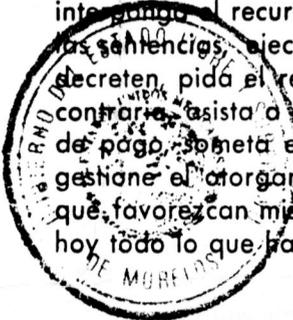
H.H. CUAUTLA, MOR., A 5 de JULIO de 19 93.

Sr. ADMINISTRACION DE RENTAS.

Presente.

Por la presente DOY al Sr. MARIA DE LA LUZ VILLA LUGO.
poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre y represen-
tación COBRE Y RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME
HA CONCEDIDO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVES DEL INS
TITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi
contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reco-
nozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria,
presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y
absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y
definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele,
interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de
las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se
decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la
contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas
de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitros y arbitradores,
gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos
que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde
hoy todo lo que haga sobre este particular.



INSTITUTO PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR
MOR.

Suyo afmo. S. S.

CUAUCHICHOLA, MOR.

Maria de la Luz Villa Lugo

ACEPTO EL PODER

Rufina Estrada de Lugo
RUFINA ESTRADA DE LUGO.

C. MA. DE LA LUZ VILLA LUGO.

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO FIRMO LA PRESEN-
TE CARTA PODER LA C. RUFINA ESTRADA VDA. DE
LUGO, DANDO PODER A LA C. MA. DE LA LUZ VI-

LLA LUGO, PARA QUE COBRE Y RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO

Mateo Emiliano Zapata Perez
C. MATEO EMLIANO ZAPATA PEREZ.

JULIAN GONZALEZ GUADARRAMA, General Brigadier del extinguido Ejército Libertador del Sur, actualmente, Comandante de la División de Legionarios en el Estado de MORELOS, con residencia en la Privada Central 211, ubicada entre Clavijero y Zarco en la Capital de dicha Entidad.

C E R T I F I C A :

Que el C. ALONSO LUGO VILLEGAS, originario y vecino del poblado de GUAUCHICHINOLA, Municipio de MAZATEPEC, del ya citado Estado de Morelos, como soldado se incorporó a las fuerzas revolucionarias zapatistas, a partir del 26 de marzo de 1912, en la Plaza de CACAHUAMILPA, Municipio de Tetipac, del Estado de Guerrero, quedando bajo las órdenes de su propio hermano --- JUAN de los mismos apellidos, en virtud de que las fuerzas del 44/o. Cuerpo Rural comandadas por el Coronel MARTIN TRIANA, lo persiguieron por haber sido denunciado como hermano del Coronel JUAN LUGO VILLEGAS, y habiendo escapado, marchó hacia el poblado de CACAHUAMILPA, Municipio de TETIPAC del Estado de GUERRERO, donde se encontraba este último, con otros Jefes Revolucionarios que merodeaban en dicha región.

En los años de 1912 a 1914, el Coronel JUAN LUGO Villeras ascendió a General Brigadier, y este último, contando con la confianza y arrogancia de su hermano ALONSO primeramente citado, por méritos en campaña, combatiendo a los Cosbuleños ya mencionados, y a las fuerzas federales comandadas por los Generales Juvencio Robles, Antonio G Oles, Alberto T Razzago y otros, el C General en Jefe de la Revolución Suriana Emiliano Zapata, lo premió otorgándole los siguientes nombramientos.

El 14 de abril de 1913, como Capitán Primero de Caballería
El 1/o. de agosto de 1913, como Mayor.
El 18 de mayo de 1914, como Teniente Coronel, y
El 14 de agosto de 1914, como Coronel en su misma Arma.

Los hechos de armas a los que concurrió y que merecieron los ascensos que anteceden, fueron:

El 14 de abril de 1913, combate sostenido en el poblado de TLAPALA, del Estado de Guerrero, contra las fuerzas federales comandadas por los Generales Antonio G Oles, Alberto T Razzago, y otros que derrotados, siguieron hacia El Cacahuamilpa y Meñanén del citado Estado de Guerrero.

El 1/o. de agosto de 1913, combates en los Cerros de Rancho Frio, del mismo Estado de Guerrero, contra fuerzas federales y Rurales comandadas por los Generales Antonio G Oles y Andrés Ruiz Meza, cuando estas últimas defecionaron del zapatismo y se rindieron con el Gobierno del usurador General Victoriano Huerta.

El 18 de mayo de 1914, combates diarios por 17 días consecutivos, al atacar, sitiar y tomar las Haciendas de Zacatepec y Treinta, hasta destrozar las fuerzas federales comandadas por el Coronel Flavio Maldonado.

Del 1/o. de junio al 15 de agosto de 1914, combates diarios al atacar, sitiar y tomar la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, defendida por el General Pedro Ojeda hasta romper el sitio, dejando toda su artillería, armamento y municiones en poder de las fuerzas revolucionarias vencedoras.

Hay muchas otras acciones de armas que sería muy largo tomar las en consideración.

A solicitud del interesado, y para los usos legales que mejor le convengan, le expido el presente en Cuernavaca, Mor. a los 30 días del mes de enero de 1972.

El Legionario 1403

SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE MORELOS
JURISDICCION SANITARIA UNO
CSRD CUAUCHICHINOLA

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente hago constar que tras hacer Examen Medico a la Sra: RUFINA ESTRADA ORTIZ vecina de esta localidad padece de vertigo y de estado de salud precario, aunado a su senectud le hace dificil realizar viaje fuera de esta Localidad.

Por lo anterior ruego se dispense su presencia fisica para realizar los tramites de cobro, agradeciendo su atencion.

ATTE DR JOSE LUIS SOSA ZAMORA

Dir. Centro de Salud



Cuauchichinola Mor a 10 de Enero de 1994

SECRETARIA DE SALUD
Y BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE MORELOS
JURISDICCION SANITARIA No 1
CENTRO DE SALUD
RURAL DISPENSO
DE CUAUCHICHINOLA

SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE MORELOS

JURISDICCION SANITARIA N°UNO

C.S.R.D. CUAUCHICHINOLA



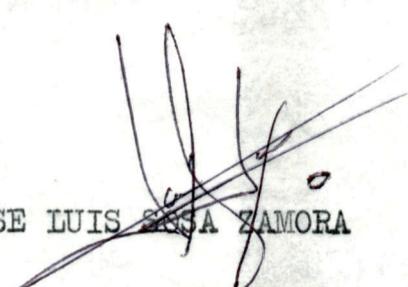
SECRETARIA DE SALUD
Y BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE MORELOS
JURISDICCION SANITARIA No. 1
CENTRO DE SALUD
RURAL DISPENSARIO
DE CUAUCHICHINOLA

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente hago constar que la paciente RUFINA ESTRADA ORTIZ de 92 años de edad con Domicilio en Calle Fernandez S/N de Esat localidad, Vivey acude con regularidad a este servicio, asi mismo doy fe de que la paciente no puede realizar viajes - extenuantes, debido a su edad, problemas osteoarticulares, asi como - vertigo. Por lo mismo ruego a usted le exima de su presencia fisica y atienda al portador de este documento como su fiel representante.

Agradeciendo de antemano su muy fina atencion y comprension para la persona antes mencionada.

ATTE:


DR JOSE LUIS SOSA ZAMORA

Dir. CSRD Cuauichichinola

CUAUCHICHINOLA MORELOS A 2 de Julio de 1993



SECRETARÍA
DE LA
LEGION DE HONOR
MEXICANA.

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA.
SECCION	ESPECIAL
MESA	1/a. DE TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO	001804
EXPEDIENTE	112/L-10,817

ASUNTO: - Se le comunica reconocimiento como LEGIONARIO.

México, D.F., a 27 de agosto de 1973.

CIUDADANO.
ALONSO LUGO VILLEGAS.
Domicilio Conocido.
Vía Mazatepec, MOR.

LA COMANDANCIA GENERAL DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA, tiene la satisfacción de comunicar a usted que, en sesión de Consejo verificada el día de hoy, fue aprobado su reconocimiento como Legionario, por encontrarse comprendido dentro de lo dispuesto por los artículos 3/o. Fracción IV Inciso "C" y 25/o.- Fracción I del Decreto que la creó, previo estudio de sus antecedentes.

(DOS ANEXOS)

En tal virtud, se servirá remitir para la expedición de su Diploma y Tarjeta de Identidad, 2 retratos tamaño visita y 2 mignón.

Con la propia fecha, queda incorporado a la División de Legionarios No. 24 en la Ciudad de Cuernavaca, MOR., debiéndose poner en contacto con el Comandante de la citada unidad, C. Legionario JULIAN GONZALEZ GUADARRAMA.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GENERAL DE DIV. RET. COMANDANTE.

JAVIER ECHEVERRIA ADAME MARQUINA.
(194595)

AL CONTAR ESTE OFICIO CITENS
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADR
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

c.c.p.-El C. Gral. de Bgda. DEM. Jefe del Depto. de archivo, Correspondencia e Historia, para que se sirva ordenar se agregue al expediente del interesado.

Edificio.-

c.c.p.-El C. Legionario JULIAN GONZALEZ GUADARRAMA, Comandante de la División de Legionarios No. 24, para su conocimiento.- Ave. Central 211 Cuernavaca, MOR.

AHV-jmc.

Pte. 1x416

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. VDA. DE LUGO RUFINA ESTRADA por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: GUADALUPE LUGO ESTRADA, PARENTESCO: HIJA

DOMICILIO: CONOCIDO, CUAHUCHICHINOLA, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI
FALLECIMIENTO DESIGNO BENEFICIARIO A LA PERSONA QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: MA. DE LA LUZ VILLA LUGO, PARENTESCO: NIETA

DOMICILIO: CONOCIDO, CUAHUCHICHINOLA, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se registrará por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad: ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR. A 17 DE JULIO DE 1989.
(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)

CENTRO DE SALUD RURAL DISPERSO DE CUAUCHICHINOLA

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente se hace constar que la Sra. RUFINA ESTRADA ORTIZ DE 89 años de edad actualmente se encuentra con, enfermedad osteoarticular degenerativa y secuelas post-traumáticas, por lo que se recomienda evitar trasladarla en las, medidas de la posible.

Se extiende la presente a petición de la interesada para los fines que a ella convengan.

Cuauchichinola Mor. a 17 de junio de 1992

MPSS: YOLANDA MARGALLA GOMEZ.



CENTRO DE SALUD RURAL DE CUAUCHICHINOLA

A quien corresponda:

Por medio de la presente se hace constar que la Sra. Rufina Estrada Ortiz de 89 años de edad actualmente se encuentra con - Enfermedad osteoarticular degenerativa y secuelas post-traumáticas, por lo que se recomienda evitar trasladarla en la medida de lo posible.

Se extiende la presente a petición de la interesada para los fines que a ella convengan.

Cuauchichinola Mor a 16 de Dic. de 1991.


MPSS CESAR A. LORANCA ISLAS.
SECRETARÍA DE SALUD
BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE MORELOS
JURISDICCION SANITARIA No. 1
CENTRO DE SALUD
RURAL DISPERSO
DE CUAUCHICHINOLA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
Y BIENESTAR SOCIAL-
DEL ESTADO DE MORE-
LOS.

SECCION: CUAUCHICHINOLA.

ASUNTO: CONSTANCIA MEDICA:

PRESENTE:

Se extiende la siguiente constancia médica a favor de la C. SRA: RUFINA ESTRADA de años de edad, quien no puede acudir a cobrar su pensión al instituto pro veteranos de la revolución del sur, debido a que la paciente es una persona senil, que ha sufrido varios accidentes - en su persona lo que le ha impedido la deambulaci3n.

Adem3s la paciente presenta datos de insuficiencia respiratoria al menor esfuerzo f3sico, por lo que frecuentemente debe estar bajo la ingesti3n de medicamentos - broncodilatadores, por lo que no es conveniente que la - interesada sea, trasladada de un lugar a otro.

Por lo que se extiende la siguiente constancia médica a los dos d3as del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno, para los usos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E:
DR: SALGADO MARTINEZ CARLOS.

SECRETARIA DE SALUD
Y BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE MORELOS
JURISDICCION SANITARIA No. 1
CENTRO DE SALUD
RURAL DISPERSO
DE CUAUCHICHINOLA

SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

Cuauchichinola mor a;24 de julio de 1990

Se extiende la presente constancia médica a la C. SRA RUFINA ESTRADA ORTIZ de 87 años de edad, en el centro de salud de la localidad.

La señora rufina se sabe que desde hace aproximadamente 10 años ha sido bronquítica crónica, siendo manejada hasta actualmente a base de broncodilatadores, sin embargo a pesar de esto, la paciente a seguido presentando cuadros repetitivos agudos de disnea de medianos esfuerzos, y aún en reposo, por lo que debe estar en vigilancia médica.

Además de tener este antecedente, la paciente presenta alteraciones de tipo intelectual, como son alteración en la capacidad de concentración, atención, amnesia.

Hace aproximadamente 2 años sufrió una caída accidental sufriendo fractura de fémur del miembro pelvico derecho por lo que no puede realizar la marcha, por si misma de un lugar a otro, teniendo que ser cargada por sus familiares.

Por todo lo anterior mencionado, considero que la paciente debe de guardar reposo, ya que sus condiciones físicas y debido a la bronquitis crónica que ella presenta no puede ser trasladada de un lugar a otro, así como los cambios de temperatura y la altitud pueden agravarle su problema

Además de ser un gran peso para la familia ser trasladada de un lugar a otro.

ATTE: DR: SALGADO MARTINEZ CARLOS.


SECRETARIA DE SALUD
Y BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE MORELOS
JURISDICCION SANITARIA No. 1
CENTRO DE SALUD
RURAL DISPERSO
DE CUAUCHICHINOLA



La Secretaría de la Defensa Nacional

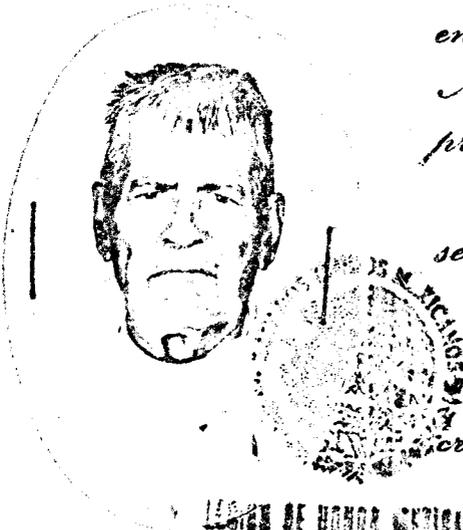
en representación del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que en reconocimiento y recompensa a los servicios prestados a la Patria y a la Revolución, por el C. Legionario

Alonso Lugo Villegas

se le expida el presente Diploma que acredita el uso de la Condecoración

"Legión de Honor Mexicana"

creada por Decreto de 3 de mayo de 1951 y que le fué otorgada.



Lomas de Solto, D. F., a 30 de enero de 1974.

El Gral. de Div. Secretario

Hermenegildo Antonio Díaz



El Gral. de Div. Comdte. Gral.
de la Legión de Honor Mexicana

Javier Echiverri Altamirano Marquis

Registrado a fojas 101 del libro respectivo, con el número 4-10,817

M 01

El Cap. 1/o. ofto, J. Sec. Especial



Araulfo Hernández Vázquez
- 844917 -

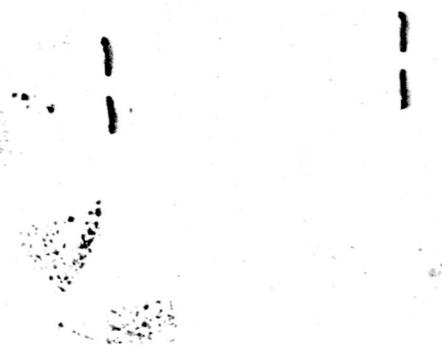
DE HONOR MEXICANA
CION ESPECIAL

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



1913

Estados Unidos Mexicanos

1914



Secretaria de la Defensa Nacional Comisión Pro-Veteranos de la Revolución

Por acuerdo del C. Presidente Constitucional de la Republica.
la Secretaria de la Defensa Nacional en atención a los servicios
prestados a la Revolución por el Ciudadano

Alonso Lugo Villegas

ha tenido a bien concederle la

Condecoración al Mérito Revolucionario

correspondiente al 2º periodo, creada por Decreto No. 659 de
fecha 5 de octubre de 1939.

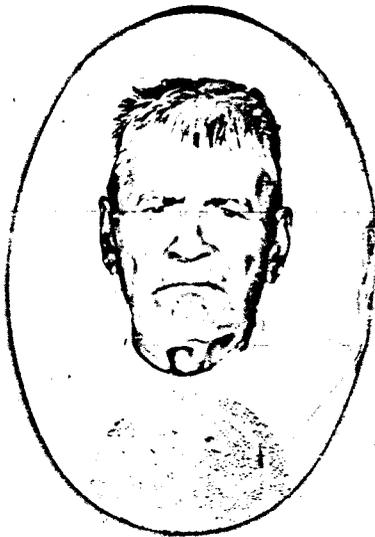
México, D. F., a 4 de ^{ESTADOS UNIDOS MEXICANOS} ~~septiembre~~ ^{julio} de 1973.

El General de División D. E. M.
Secretario de la Defensa Nacional

Hermenegildo Cuencas Díaz

(121834)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
Miguel Rivera Becerra
(236051)



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
COMISION PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION
CALLE FOMENTO N. 115. C.P.R.V.S.
C.P.M. PRO-VET. DE LA REV.

UNIFICACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION.

Reconocida Oficialmente por el Congreso de la Unión y por la Secretaría de la Defensa Nacional.

SOLICITUD DE INGRESO.

AL C. Presidente de la Unificación Nacional de Veteranos de la Revolución. Oficinas Generales. México, D.F.



RUFINA ESTRADA VIUDA DE LUGO.

Viuda del Veterano ALONSO LUGO

Nombre y apellidos completo.

grado y arma. VILLEGAS.

N6

anotese si está o no en servicio.

La Viuda en su Hogar.

profesión u oficio.

VIUDA.

Estado Civil.

(76 Años)

Edad.

CUAUCHICHINOLA

originario de

Del Estado de MORELOS.

Número de hijos SIETE.

Fecha de ingreso a la Revolución. 26 DE MARZO DE 1913.

Dirección donde trabaja. en su Hogar. Teléfono. _____

Domicilio. CUAUCHICHINOLA, MOR. DOMICILIO CONOCIDO.

Deseando pertenecer a esa H. INSTITUCION por haber sido reconocido como Veterano de la Revolución por la Secretaría de la Defensa Nacional según Oficio No. 606 Expediente T-20794 de fecha 16

de Julio de 1973 que compruebo con las copias fotostáticas que acompaño del oficio de Reconocimiento y del Estudio que hizo la Comisión Pro-Veteranos de la Revolución, atentamente suplico a usted se me admita como SOCIO ACTIVO, en la inteligencia de que protesto cumplir con todas las obligaciones que los Estatutos de esa Unificación Establecen.

"JUSTICIA SOCIAL. LIBERTAD POLITICA. UNIDAD NACIONAL".

México, D.F. a 10 de NOVIEMBRE de 19 78

RUFINA ESTRADA VIUDA DE LUGO.

Firma Personal.

Inscripción _____ \$ 2.00

Cuota Mínima mensual \$ 1.00

Credencial _____ \$ 2.00

Donativos espontáneos.

ASUNTO: Se expide Constancia de Residencia.

A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E .

El suscrito Ciudadano LUIS TREJO TAPIA, Presidente Municipal del Municipio de Mazatepec, Estado de Morelos.,- por medio del presente hace C O N S T A R :

Que la señora RUFINA ESTRADA ORTIZ, viuda de LUGO, es originaria y vecina del poblado de Cuauichinola, Mor., perteneciente a éste Municipio, quién fué esposa del señor ALONSO LUGO quien fué reconocido por la Unificación Nacional de Veteranos de la Revolución, persona de buena conducta y se le concedan sus derechos a la señora viuda de referencia, de la cual aparece al margen su fotografía.

Por lo que a petición de la interesado y para los usos legales que le correspondan, se le Expide su Constancia de Residencia en Mazatepec, Estado de Morelos., a los siete días del mes de Noviembre del año de mil novecientos setenta y ocho.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Presidente Municipal Const.


LUIS TREJO TAPIA.



22/08/2008

187

CARTA PODER

Cuernavaca, Mor., 10 de Agosto

de 19 87

Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.,

PRESENTE

Por la presente otorgo al Sr. ANTONIO VILLA ALBAVERA,

poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre

y representación RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR,

EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME HA OTORGADO EL GOBIERNO

DEL ESTADO, COMO VIUDA DE VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR. ALONSO LUGO.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, recozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mi se decreten, pida el remate, de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores, y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.



Suyo Afmo. S.S.

ACEPTO EL PODER
INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR
Antonio Villa
ANTONIO VILLA ALBAVERA.
EN PRESENCIA DEL SUSCRITO, ESTAMPO SU HUELLA DIGITAL EN LA PRESENTE CARTA PODER RUFINA ESTRADA VDA. DE LUGO A ANTONIO VILLA ALBAVERA, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE TIENE CONCEBIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO VIUDA DE VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.
POR EL INST. PRO VET. DE LA REV. DEL SUR.
EL PRESIDENTE.
Palacios
PORFIRIO PALACIOS.

OTORGANTE

RUFINA ESTRADA VDA. DE LUGO.
TESTIGO

CARTA PODER

187

Cuernavaca, Mor., a 10 de Febrero de 1986.

Sr. Prof. Ruben Rodriguez Lozano.

Sra. Socorro Sánchez Torres.

Por la presente confiero a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación Lleve a cabo todos los tramites necesarios para que por su conducto reciba la Pensión Vitalicia que el Señor Gobernador ordeno darnos a través del Instituto a su digno cargo, así como para que reciba el Bono de la Conasupo y todos los beneficios a quw tengo derecho.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, presente testigos, redarguya de falsos a los de la parte contraria, vea protestar a los de la contraria, y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio; apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria; asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores; gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan todos mis derechos, así como para que sustituya este poder, ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

De Ud. Afmo. Atto. y S. S.

Vda. de Lugo Rufina Estrada Ortiz.

Otorgante

Sra. Socorro Sánchez Torres.

Socorro Sánchez Torres

Acepto el Poder

Testigo

Testigo

Lic. María de Lourdes Andrea Sandoval.

Ma. del Carmen Salgado Flores.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
 PODER EJECUTIVO
 SECRETARIA DE FINANZAS

40643 A

VALOR \$ 5.00
 Papel Especial para
 Certificado del Registro
 Civil



En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. TRES del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 52 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que

Certifico:

que al Márgen Acta número 45 cuarenta y cinco Defunción del Adulto ALONZO LUGO VILLEGAS a la edad de 83 ochenta y tres años.-Al Centro.- En Mazatepec, Morelos, siendo las 10 diez de la mañana del día 2 dos del mes de Junio del año de 1978 mil novecientos setenta y ocho, ante mí: Luis Trejo Tapia, Presidente Municipal Constitucional y Juez Civil por Ministerio de la Ley de éste lugar, compareció el señor ANTONIO LUGO, originario y vecino de Cuauchichinola, Morelos, de éste Municipio, casado campesino y de 40 cuarenta años de edad y presentó un Certificado de Defunción que a la letra dice: Datos fallecido. ALONSO LUGO VILLEGAS, fue originario y vecino de Cuauchichinola, Mor. casado, campesino y de 83 ochenta y tres años de edad.- nombre del Padre, Sebastian Lugo, nombre de la Madre, Severina Villegas, nombre de la Conyugue RUFINA ESTRADA.- Falleció en Cuauchichinola, Morelos, a las trece horas del día treinta y uno del mes de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.-Causas que originaron la muerte, Accidente Vascular Cerebral, Angioreschórosis, Hipertensión Arterial Emficema Pulmunoar.-Datos del Médico que certifica RUBEN ORTIZ POSADAS, núm. de la Cédula de la Dirección Gral. de Profesiones, 271086.- número de la Cédula de la Sria. de Salubridad y Asistencia 43678 Dom. I.M.S.S. de Puente de Ixtla, Morelos, lugar y fecha en que expide éste Certificado, Puente de Ixtla, Morelos, 31 de mayo de 1978, mil novecientos setenta y ocho Datos del informante, ELENA LUGO URIBE, Gro. # 15, Puente de Ixtla, Morelos,.-Su cadaver se inhumó en departamento de ultima clase del Panteon Municipal de aquel lugar, el día primero de junio de 1978 a las 17 diecisiete horas.-Fueron testigos del acto, los señores, Felix Bustos Bustos y Estanislao Pichardo, ambos originarios y vecinos de Cuauchichinola, Morelos, casados, campesinos y mayores de edad.-Con lo que terminó la presente acta que leída al comparente y testigos, fueron conformes con su contenido firmando para debida constancia.-El Juez Civil.- Luis Trejo Tapia.-C. Pineda Toledo.-Secretario.-Rúbricas.

Es copia sacada de su original a pedimento de la parte interesada para los usos que mejor le convengan, en Mazatepec, Morelos a los 2 dos días de Junio del año de mil novecientos setenta y ocho.

El Juez Civil P.M.D.L.L.

Luis Trejo Tapia

Secretario.
 C. Pineda Toledo



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

En nombre de la Republica de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que se presente vieren, y Certifico que en el Libro Num. 293 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 30 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que

Nº 750473

VALOR \$ 5.00
Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

Certifico: Que al Margen Acta número 4 cuatro, Casamiento civil del señor Alonzo Lugo con la señorita Rufina Estrada Ortiz.-Al Centro.-En Mazatepec, Morelos, a los veintidos dias de mayo del año de 1918 mil novecientos dieciocho, ante mí: José Toledo, Presidente Municipal y Juez Civil por Ministerio de la Ley de éste lugar, comparecieron con el objeto de practicar sus primeras diligencias Matrimoniales, por una parte el señor Alonzo Lugo Villegas y por la otra la señorita Rufina Estrada Ortiz quienes preguntados por sus generales al primero dijo: Llamarse como queda escrito, ser originario y vecino de Cuauhchichinola, Morelos, soltero, soltero, jornalero y de 25 veinticinco años de edad, hijo legitimo del señor Sebastian Lugo y Zeferina Villegas que viven, la segunda o sea la pretensa tambien dijo: Llamarse como queda escrito, ser tambien del mismo y vecindad que el anterior, soltera, con ocupación en los quehaceres del hogar y de 19 diecinueve años de edad, hija legitima del señor Juan Estrada y de la señora Ignacia Ortiz, que viven y estan presentes. Los con parentes manifestaron al C. Juez Civil, que vienen a practicar sus primeras diligencias Matrimoniales y para justificar su aptitud legal, presentan como testigos, al pretendiente a los señores Severo Trejo e Ignacio Carrillo, ambos de éste origen y vecindad, casados, uno Labrador el otro artesano y de mayor edad y por la señorita son testigos los señores Celestino Mendoza y Enrique Bobadilla, ambos de éste lugar, el primero casado, el segundo soltero, ambos jornaleros y mayores de edad; manifestaron que conocen a los pretendientes que respectivamente los presentan y que no hay impedimento alguno a que se refiere el Artículo 191 ciento noventa y uno del Código Civil vigente y que han vivido por termino de seis meses en ésta Población. Presente en éste acto el señor Juan Estrada Padre de la Pretendiente, manifiesto: Que otorga el consentimiento para que su hija se case como lo tiene pensado. El suscrito Juez de lo Civil, tomando en cuenta solicitud que presentan pidiendo les sean dispensados los tramites de publicaciones Matrimoniales y habiendoles concedido la dispensa de dichos tramites, dispuso se autorice desde luego el Matrimonio Civil de referencia y desde luego se procede a hacer la siguiente declaración Matrimonial.-En nombre de la Ley y de la Sociedad en general, declaro unidos en legitimo concluido e indisoluble Matrimonio Civil al señor Alonzo Lugo Villegas con la señorita Rufina Estrada Ortiz.-Con lo que terminó la presente acta que leida a los interesados, testigos y demás personas que en ella intervinieron, fueron conformes con su contenido firmando para constancia los que supieron hacerlo. El Juez Civil.-José Toledo.-Huella digital Alonzo Lugo.-Huella digital Rufina Estrada Ortiz.-Severo Trejo.-Ignacio Carrillo.-Celestino Mendoza.-Rúbricas.....

Es copia de su original que se expide a solicitud del señor Alonzo Lugo, para los usos que mejor le convengan, en Mazatepec, Morelos, a los 3 tres dias de febrero del año de 1975, mil novecientos setenta y cinco.

El Juez Civil.
[Signature]
Drofr. Daniel Toledo Cabrera.

Secretario.
U. Pineda Toledo.



TELEGRAMA

Clase de Servicio ORDINARIO.

Procedencia CUERNAVACA, MCR., el 10 de FEBRERO 1983.

Sr. ALONSO LUGO VILLEGAS.

Domicilio CONDICCO. Teléfono Núm. _____

Destino VIA MAZATEPEC, MCR.

PRESENTARSE EN LA SUB-DIRECCION DE GOBERNACION PALACIO GOBIERNO CIUDAD,
ASUNTO TRAMITE DE PENSION VETERANOS REVOLUCIONARIOS.

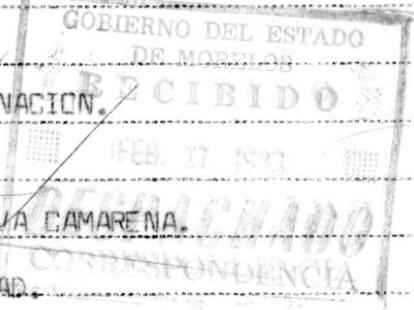


EL SUB-DIRECTOR DE GOBERNACION.

LIC. RICARDO LOPEZ DE NAVA CAMARENA.

SUB-DIRECCION DE GOBERNACION - PALACIO DE GOBIERNO - CIUDAD.

Domicilio del signatario únicamente para casos de aclaración



T E L E G R A M A

7 DE JUNIO DE 1984.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SERVICIO ORDINARIO.

PROCEDENCIA: Cuernavaca, Morelos. EL ~~24 DE JUNIO DE 1984.~~ *7 DE JUNIO DE 1984*

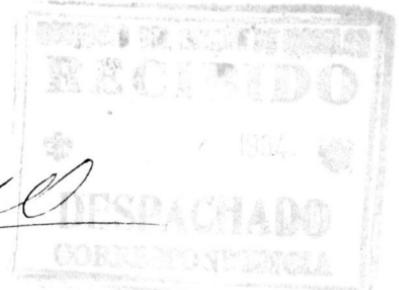
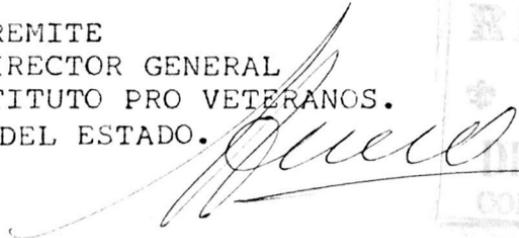
SR. ALONSO LUGO VILLEGAS

DOMICILIO: MAZATEPEC MOR. DOM. CONOCIDO

DESTINO: VIA MAZATEPEC MOR.

SIRVASE PRESENTAR A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR PARA REGULARIZAR EXPEDIENTES; EN LERDO DE TEJADA PRIMER PISO ESQUINA CON MATAMOROS.

REMITE
EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO PRO VETERANOS.
GOBIERNO DEL ESTADO.



RECIBIDO
1984
DESPACHADO
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de la Defensa Nacional
LEGIÓN DE HONOR MEXICANA

Esta tarjeta acredita la personalidad del C.

-----LEGIONARIO-----

.....ALONSO LUGO VILLEGAS.....

como miembro de esta Institución

Tomos de Sotelo, D. F., el 2da. sept. de 1975.

El Gral. de Div. Comdte. Gral.

JAVIER ECHEVERRÍA A. MARQUINA.

-194595-



LEGIÓN DE HONOR MEXICANA
COMANDANCIA GENERAL



TOMESE NOTA

El Gral. de Edda. J. de Admón. y Orgn.

[Handwritten signature]
ARTURO SICAÍROS ITURBE.

~~-192891-~~

Registrado a fojas ..101... del libro respectivo.

SECCION ESPECIAL Cap. 1/c. 01. Jefe de la Secc. de Admón.

[Handwritten signature]
ARNULFO HERNANDEZ VELASCO.

~~-841916-~~

Firma del interesado

L-(10,817)

Núm. 17-8817

Frente Zapatista de la República

COMITE DIRECTIVO NACIONAL

La presente acredita al **C.**
ALONSO LUGO VILLEGAS.

como

MIEMBRO ACTIVO.

de esta Organización.

TIERRA, LIBERTAD, JUSTICIA Y LEY

México D. F., a 21 de octubre de 1975.

El Presidente

GRAL. TIBURCIO CUELLAR MONTALVO



UNIFICACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION Y SUS HIJOS

RECURSORES
1902 - 1910

VETERANOS
1910 - 1914

RECONOCIDA OFICIALMENTE POR EL CONGRESO DE LA UNION Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

PRESIDENTES HONORARIOS:
Presidente de la República
LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO

Gral. de Div. D.E.M.
FELIX GALVAN LOPEZ



OFICINAS GENERALES:

Av. Insurgentes No. 59, 7o. Piso
Edificio del P-R-I
Teléfono: 5-46-78-42

MEXICO, D. F.

Oficio No. 330/79.

ASUNTO: RELATIVO AL EXTINTO VETERANO DE LA REVOLUCIÓN, ALONSO LUGO VILLEGAS.

A 7 DE JUNIO DE 1979.

LIC. DAVID DE LA FUENTE IBARRA.
SRIA. DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.
SUBDIRECTOR DE PENSIONES.
FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 1er. PISO.
MÉXICO, D.F.

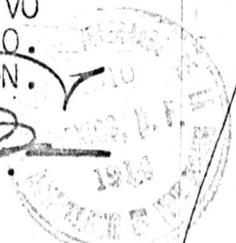
ADJUNTO NOS PERMITIMOS REMITIR, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL EXTINTO ALONSO LUGO VILLEGAS, VETERANO DE LA REVOLUCIÓN, RECONOCIDO POR LA SRIA. DE LA DEFENSA NACIONAL, QUIEN SE ENCONTRABA APROBADO PARA RECIBIR LA COMPENSACIÓN ACORDADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO, Y POR HABER FALLECIDO NO FUÉ POSIBLE QUE RECIBIERA EL BENEFICIO. ROGÁNDOLE A USTED, DE NO HABER INCONVENIENTE, ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE QUE COBRE DICHA CANTIDAD SU VIUDA, PREVIA IDENTIFICACIÓN.

A T E N T A M E N T E .

"JUSTICIA SOCIAL LIBERTAD POLITICA UNIDAD NACIONAL"

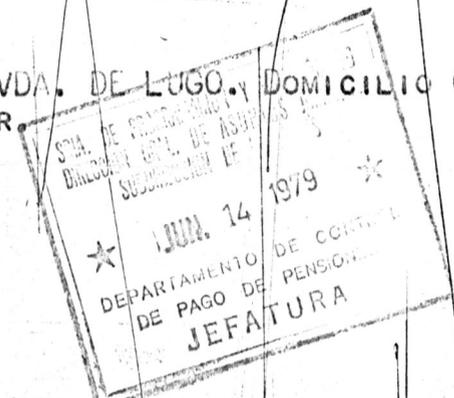
PRESIDENTE EJECUTIVO
DEL SUPREMO CONSEJO.
GENERAL DE DIVISION.

Gilberto R. Limón
GILBERTO R. LIMON.
(107001)



ANEXOS: (5)

C.C.P. C. RUFINA ESTRADA VDA. DE LUGO, DOMICILIO CONOCIDO
CUAUCHICHINOLA, MOR.



LAV.

C. MATIAS POLANCO.
H. COMISION DE ESTUDIO Y DICTAMEN
DE ANTECEDENTES REVOLUCIONARIOS.
EDIFICIO "IMPERIAL".
CUERNAVACA, MOR.,

ALONSO LUGO VILLEGAS, con residencia en Cuauchichinola, Municipio de Mazatepec, Morelos, por mi propio derecho, - me permito distraer sus finas atenciones, solicitando se me conceda pensión como Veterano de la Revolución Mexicana, situación que - acredito con los escritos que para tal efecto anexo.

En tal virtud y de conformidad con el Artículo 8- de la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas, que se han veni- do otorgando a los veteranos de la revolución del Estado de More - los; por consiguiente y considerando el derecho que me asiste en - esta petición, nuevamente le solicito me considere en el beneficio a que tengo derecho.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y -- distinguida consideración.

Cuauchichinola, Mazatepec, Mor., Julio 26 de 1977.



ALONSO LUGO VILLEGAS.





PODER EJECUTIVO

Dependencia
Depto.	JEFATURA
Sección	JURIDICO CONSULTIVO DEL ESTADO
Oficio Núm	000285
Expediente

ASUNTO:.- Se remite a esa H. Comisión el escrito que se indica.

Cuernavaca, Mor., Junio 6 de 1977.

H. Comisión de Estudio y Dictamen
de Antecedentes Revolucionarios.
C i u d a d .

Adjunto remito a usted copia fotostática del escrito que el señor Alonso Lugo Villegas, envió al C. Doctor Armando León Hajarano Velazquez, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, solicitando que se le conceda, una pensión como Veterano de la Revolución Mexicana.

ANEXO:.-

Tal emisión obedece a que de acuerdo con el Artículo 8 de la Ley de Beneficios, Estímulos y Reconocimientos a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, es competente para su estudio y para dictar la resolución que proceda esa H. Comisión.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUPLENTE EFECTIVO. NO REELECCION.
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
CONSULTIVO DEL ESTADO.

Lic. Angel Nava y Santa Ana.

- c.c.p.- El C. Lic. Raúl Orrico Toledo.- Secretario Particular del C. --
Gobernador.- Palacio de Gobierno.- Ciudad.
c.c.p.- El C. Alonso Lugo Villegas.- Domicilio Conocido.- Cuauhichino-
la.- Municipio de Mazatepec, Mor.

ANS'CNP'rp.

Cuachichimula, Masatepec, Mor. 26 Julio 1977.

C. Sr. Angel Nava Santa Ana.

Señe del Dpto. Jurídico Consultivo del Gobierno del Estado de Morelos. - Palacio de Gobierno. Cuernavaca, Mor.

----- El que suscribe Alonso Lugo Villegas con domicilio en el pueblo antes citado, para dar lo relativo al estudio y dictamen que proceda de esa H. Comisión a su muy digno Corao, de conformidad a su oficio N° 000285 de fecha 6 de Junio de 1977.

con siete
casos.

----- Adjunto las siguientes copias fotostaticas de las siguientes documentos que anexo al presente escrito para los efectos legales que proceden, con la esperanza de ser favorecido, con la pensión que voy solicitando de conformidad al artículo 8° de la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los "Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos."

Respetuosamente.

Alonso Lugo Villegas.



c.c. p. al C. Sr. de la Defensa Nacional - Legión de Honor Mexicana. - Somas de Satelo. - México, D.F. solicitando apoyo como legionario del Estado de Mor.

ASUNTO: -SOLICITA SE PRACTIQUE EL -
ESTUDIO DE SUS ANTECEDENTES
28 FEBRERO REVOLUCIONARIOS.

México, D.F. 12 de Febrero de 1972.
Lugar y fecha.



C.GENERAL.DE DIVISION.
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
COMISION PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION
LOMAS DE SOTEL.D.F.

El suscrito: ALONSO LUGO VILLEGAS.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA GIRADA POR ESA SUPERIORIDAD, RESPETUOSAMENTE SOLICITO SE PRACTIQUE EL ESTUDIO DE MIS ANTECEDENTES, A FIN DE QUE SE ME OTORQUE LA CONDECORACION DEL MERITO REVOLUCIONARIO Y PARA TAL EFECTO MANIFIESTO:

Ser natural de: CUAUCHICHINOLA, Mpio. de Mazatepec, Mor.

Edad 81 Años, Estado Civil Casado Fecha de ingreso a la Revolución. 1ro de Agosto de 1914. Fuerzas en que lo efectuó.- En la Fuerzas Zapatistas .

Grado con que causó alta. Soldado Nombre de los Jefes con quienes militó. con el C.General Emiliano Zapata.

Fuerzas Federales, comandadas por los Generales, Oela, Bazgado y otros.

Combatió contra. Capitán 1ro.

Grado con que se separó del servicio. 4 documentos, firmados por los CC. Corl. Cab. Feliciano Olivares, Gral. Julián González Guadarrama, Gral. Brig. Pro-Duro García y un Acta de Nacimiento del interesado. Documentos que lo acompañan.

(NO) "sabe"

Tiene expediente en esta Secretaría (NO) al terminar la lucha armada. Se encuentra en servicio activo. Fecha de su separación.

para dedicarse a la Agricultura.

Motivo de su separación.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

FIRMA.

Para los efectos de trámite correspondiente, mi domicilio es:

Domicilio conocido en Cuauichinola, Edo. de Morelos.

JULIAN GONZALEZ GUADARRAMA, General Brigadier del extinguido Ejército Libertador del Sur, actualmente, Comandante de la División de Legionarios en el Estado de MORELOS, con residencia en la Privada Central 211, ubicada entre Clavijero y Zarco en la Capital de dicha Entidad,

C E R T I F I C A :

Que el C. ALONSO LUGO VILLEGAS, originario y vecino del poblado de CUAUCHICHINOLA, Municipio de MAZATEPEC, del ya citado Estado de Morelos, como soldado se incorporó a las fuerzas revolucionarias zapetistas, a partir del 26 de marzo de 1912, en la Plaza de CACAHUAMILPA, Municipio de Tetipac, del Estado de Guerrero, quedando bajo las órdenes de su propio hermano JUAN de los mismos apellidos, en virtud de que las fuerzas del 44/o. Cuerpo Rural comandadas por el Coronel MARTIN TRIANA, lo persiguieron por haber sido denunciado como hermano del Coronel JUAN LUGO VILLEGAS, y habiendo escapado, marchó hacia el poblado de CACAHUAMILPA, Municipio de TETIPAC del Estado de GUERRERO, donde se encontraba este último, con otros Jefes Revolucionarios que merodeaban en dicha región.

En los años de 1912 a 1914, el Coronel JUAN LUGO Villeras ascendió a General Brigadier, y este último, contando con la confianza y arrogancia de su hermano ALONSO primeramente citado, por méritos en campaña, combatiendo a los Coshuilleños ya mencionados, y a las fuerzas federales comandadas por los Generales Juvencio Robles, Antonio G Olea, Alberto T Razzago y otros, el C General en Jefe de la Revolución Suriana Emiliano Zapata, lo premió otorgándole los siguientes nombramientos.

El 14 de abril de 1913, como Capitán Primero de Caballería
El 1/o. de agosto de 1913, como Mayor.
El 18 de mayo de 1914, como Teniente Coronel, y
El 14 de agosto de 1914, como Coronel en su misma Arma.

Los hechos de armas a los que concurrió y que merecieron los ascensos que anteceden, fueron:

El 14 de abril de 1913, combate sostenido en el poblado de TLAPALA, del Estado de Guerrero, contra las fuerzas federales comandadas por los Generales Antonio G Olea, Alberto T Razzago, y otros que derrotados, siguieron hacia El Cacahuamilpa y Meñanlán del citado Estado de Guerrero.

El 1/o. de agosto de 1913, combates en los Cerros de Rancho Frio, del mismo Estado de Guerrero, contra fuerzas federales y Rurales comandadas por los Generales Antonio G Olea y Andrés Ruiz Meza, cuando estos últimos defecionaron del zapetismo y se rindieron con el Gobierno del usurador General Victoriano Huerta,

El 18 de mayo de 1914, combates diarios por 17 días consecutivos, al atacar, sitiar y tomar las Haciendas de Zacatepec y Treinta, hasta destrozar las fuerzas federales comandadas por el Coronel Flavio Maldonado.

Del 1/o. de junio al 15 de agosto de 1914, combates diarios al atacar, sitiar y tomar la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, defendida por el General Pedro Ojeda hasta romper el sitio, dejando toda su artillería, armamento y municiones en poder de las fuerzas revolucionarias vencedoras.

Hay muchas otras acciones de armas que sería muy largo tomar las en consideración.

A solicitud del interesado, y para los usos legales que mejor le convengan, le expido el presente en Cuernavaca, Mor. a los 30 días del mes de enero de 1972.

El Legionario 1403

PROSPERO GARCIA AGUIRRE, General Brigadier del extinto Ejército Libertador del Sur, Legionario número 624 y miembro activo de la LEGION DE HONOR MEXICANA, con domicilio conocido en el poblado de CHATEMUCHI, Municipio de COXQUILA, del Estado de MORELOS.

C e r t i f i c a d o :

Que el C. ALONSO LUGO VILLEGAS, de 33 años de edad aproximadamente, originario y vecino del poblado de CULUCHICHINGUA, Municipio de IMAHATEPEC, de la misma Entidad ya citada, e hijo del C. Sebastián Lugo y de la señora Severina Villegas, el 26 de marzo de 1912 se incorporó a las fuerzas revolucionarias surianas comandadas por su hermano JUAN LUGO VILLEGAS, en la Plaza de CACAHUAMILPA, Municipio de TETIHOAC, del Estado de Guerrero, donde comenzaron a operar las fuerzas revolucionarias zapatistas, tan pronto como don Francisco I. Madero decretó la Ley de Suspensión de Garantías, al no poder reducir el incipiente movimiento encabezado por el C. General Emiliano Zapata Salazar.

Al lado de su hermano JUAN LUGO VILLEGAS, ALONSO LUGO VILLEGAS, principió su carrera militar revolucionaria, y por méritos en campaña, el 14 de abril de 1913, por Acuerdo del C. General Emiliano Zapata, fue nombrado Capitán Primero de Caballería.

El 1.º de agosto de 1914, ascendió a Mayor en su misma arma.
El 15 de mayo de 1914, fué ascendido a Teniente Coronel, y
El 14 de agosto de 1914, fué nombrado Coronel de Caballería.

Los hechos de arma, a los que concurrió el soldado, el Oficial, el Mayor, el Teniente Coronel y el Coronel de referencia, son los siguientes:

El 14 de abril de 1913, combate en el poblado de CHAPAMA, del Estado de Guerrero contra fuerzas federales comandadas por los Generales Federales Oles, Magrada y otros.

El 1.º de agosto de 1913, combate en las Barras de Rancho Viejo, contra fuerzas federales comandadas por el General Oles, y fuerzas rurales comandadas por el General Andrés Ruiz Vera.

Del 2 al 13 de mayo de 1914, combates diarios sostenidos en los alrededores de las Haciendas de Escatepec y Treinta, cuyo sitio sostuvo el Coronel Flavio Maldonado.

Del 1.º de junio al 15 de agosto de 1914, combates diarios sostenidos en Cuernavaca, Mor., durante el sitio y toma de dicha Ciudad, contra fuerzas federales comandadas por el General Pedro Ojeda.

Estos y otras acciones de guerra pudieran citarse, pero considerando que no es necesario mencionarlos, solo se concretó a decir que luchó hasta que, en 1919, las fuerzas carrancistas comandadas por el C. General Fortunato LUNA, quien logró dominar a las fuerzas zapatistas que quedaban en pie de lucha.

A solicitud del interesado, y por los usos legales que mejor le convengan, le expide el presente en Chatemuchí, Mor., a los veinte días del mes de enero de milnovecientos setenta y dos.

El Legionario 624.

Prospero Garcia



ACTA TESTIMONIAL.

Presidencia Municipal
MAZATEPEC, MOR.

—)X(—

En el Municipio de Mazatepec, Cabecera del Municipio de su mismo nombre, Estado de Morelos., siende las doce -- horas del dia veintidos del mes de diciembre del año de -- mil novecientos setenta y uno, ante mi: Manuel Orihuela -- Toledo, Presidente Municipal Constitucional de éste Municipi -- pio, y Oficial del Registro Civil de éste propio lugar, -- per Ministerio de la Ley, compareció el señor ALONSO LUGO -- VILLEGAS, originario y vecino de Cuauichichinola, Mer., de -- ésta comprensión Municipal, casado, campesino y de ochenta -- y un años de edad y de Nacionalidad Mexicana quién manifes -- tó: que se presentó en la Oficilia del Registro Civil de -- éste mismo lugar, con el objeto de que se le expidiera su -- acta de nacimiento, pero dicha Oficilia sólo expidió una -- constancia de Inexistencia de Archivo ya que fué incendia -- do en el periodo de los movimientos armados por los que -- atravezé nuestro País, en los cuales hubo destrucción de -- Archivos, por tal razón, precedo a levantar una acta tes -- timonial de su nacimiento, presentando para tal objeto a -- dos testigos a los señores ESTANISLAO PICHARDO Y VICENTE -- JAIME ARCE, el primero originario y vecino de Cuauichichi -- nola, Morelos., de éste Municipio, el segundo originario -- de Cuauichichinola, Mer., y vecino de éste lugar, casados, -- campesinos, con domicilio conocido, de Nacionalidad Mexica -- na y de sesenta años de edad y de setenta años de edad res -- pectivamente, a quienes bajo protesta de decir se les inte -- rogué sobre si conocen al señor Alonso Lugo Villegas, si -- dan fé quienes fueron sus padres, si les centra y dan fé -- que es originario de Cuauichichinola, Morelos., que si les -- consta cuando nació, quienes contestaron que si lo conocen -- perfectamente al señor Alonso Lugo Villegas, que les consta -- que sus señores padres fueron los extintos Sebastian Lu -- go y la señora Ceferina Villegas, que dan fé y testimonio -- que dicho señor nacio en Cuauichichinola, Mer., de éste Mu -- nicipio, el dia 10 diez de Julio del año de 1890.--Dicho lo -- anterior con toda solemnidad se levanta la presente acta -- testimonial, la que es firmada por quienes en élla intervi -- nieron



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.
ENC. DEL REGISTRO CIVIL P.M.D.L.L.

Manuel Orihuela Toledo
MANUEL ORIHUELA TOLEDO.

EL SECRETARIO

EL COMPARENTE.

W. Carrillo
W. CARRILLO.

ALONSO LUGO VILLEGAS.

TESTIGO
Estanislao Pichardo
ESTANISLAO PICHARDO R.

TESTIGO
Vicente Jaime Arce
VICENTE JAIME ARCE.



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 750473

VALOR \$ 5.00
Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil



En nombre de la Republica de Mexico y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro Num. 009 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 30 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que

Certifico: Que al Margen Acta número 4 cuatro, Casamiento civil del señor Alonzo Lugo con la señorita Rufina Estrada Ortiz.-Al Centro.-En Mazatepec, Morelos, a los veintidos dias de mayo del año de 1918 mil novecientos dieciocho, ante mi José Toledo, Presidente Municipal y Juez Civil por Ministerio de la Ley de éste lugar, comparecieron con el objeto de practicar sus primeras diligencias Matrimoniales, por una parte el señor Alonzo Lugo Villegas y por la otra la señorita Rufina Estrada Ortiz quienes preguntados por sus generales el primero dijo: Llamarse como queda escrito, ser originario y vecino de Cuauchichinola, Morelos, soltero, soltero, jornalero y de 25 veinticinco años de edad, hijo legitimo del señor Sebastian Lugo y Zeferina Villegas que viven, la segunda o sea la pretensa tambien dijo: Llamarse como queda escrito, ser tambien del mismo y vecindad que al anterior, soltera, con ocupación en los quehaceres del hogar y de 19 diecinueve años de edad, hija legitima del señor Juan Estrada y de la señora Ignacia Ortiz, que viven y estan presentes. Los comparentes manifestaron al C. Juez Civil, que vienen a practicar sus primeras diligencias Matrimoniales y para justificar su aptitud legal, presentan como testigos, el pretendiente a los señores Severo Trejo e Ignacio Carrillo, ambos de éste origen y vecindad, casados, uno labrador el otro artesano y de mayor edad y por la señorita son testigos los señores Celestino Mendoza y Enrique Bobadilla, ambos de éste lugar, el primero casado, el segundo soltero, ambos jornaleros y mayores de edad; manifestaron que conocen a los pretendientes que respectivamente los presentan y que no hay impedimento alguno a que se refiere el Artículo 191 ciento noventa y uno del Código Civil vigente y que han vivido por termino de seis meses en ésta Población. Presente en éste acto el señor Juan Estrada Padre de la Pretendiente, manifestó: Que otorga el consentimiento para que su hija se case como lo tiene pensado. El suscrito Juez de lo Civil, tomando en cuenta solicitud que presentan pidiendo les sean dispensados los tramites de publicaciones Matrimoniales y habiendoseles concedido la dispensa de dichos tramites, dispuso se autorice desde luego el Matrimonio Civil de referencia y desde luego se procede a hacer la siguiente declaración Matrimonial.-En nombre de la Ley y de la Sociedad en general, declaro unidos en legitimo concludo e indisoluble Matrimonio Civil al señor Alonzo Lugo Villegas con la señorita Rufina Estrada Ortiz.-Con lo que terminó la presente acta que leida a los interesados, testigos y demás personas que en ella intervinieron, fueron conformes con su contenido firmando para constancia los que supieron hacerlo. El Juez Civil.-José Toledo.-Huella digital Alonzo Lugo.-Huella digital Rufina Estrada Ortiz.-Severo Trejo.-Ignacio Carrillo.-Celestino Mendoza.-Rúbricas.....

Es copia de su original que se expide a solicitud del señor Alonzo Lugo, para los usos que mejor le convengan, en Mazatepec, Morelos, a los 3 tres dias de febrero del año de 1975, mil novecientos setenta y cinco.

El Juez Civil.
[Handwritten Signature]
Prof. Daniel Toledo Cabrera.

Secretario.
[Handwritten Signature]
O. Pineda Toledo.

El que suscribe Coronel de Caballeria del Ejercito Libertador del Sur, Feliciano Olivares, que esta en retiro y quien milito bajo las ordenes del C. General Emiliano Zapata. Jefe Supremo de la Revolucion.

CERTIFICA: que el C. Alonzo Lugo, ingreso a las Fuerzas Reolucionarias en el año de 1913, con el C. General, Juan Lugo hermano del que Certifico hasta el año de 1919, sin ser unificado como Soldado de la Revolucion, siendo sus servicios enteramente satisfactorios ya que siempre se porto a la altura de su deber, así como por su lealtad y entereza por las causas Revolucionarias.

Extendiendo el Presente en la Villa de Puente de Yxtla Mor. a los 6. dias del mes de Abril, de 1939. a peticion del interesado y para los usos legales que mejor combengan a sus intereses.

Puente de yxtla Mor. abril 8. de 1939.

El Coronel de Caballeria.

Reconocido por la Secretaría de Guerra y Marina, hoy Defensa Nacional. y como constancia obran en mi poder Documentos que acreditan mi personalidad.

Feliciano Olivares.





Núm. 17-83081.

Frente Zapatista de la República

COMITE DIRECTIVO NACIONAL

En presente acredita al C.

ALONSO LUGO VILLEGAS.

como **MIEMBRO ACTIVO.**

de esta Organización.

TIERRA, LIBERTAD, JUSTICIA Y LEY

México, D. F., a 5 de enero de 1973.

El Presidente

Tiburcio Cuellar Montalvo
GRAL. TIBURCIO CUELLAR MONTALVO



A QUIEN LO SOLICITE.

El Ayudante Municipal de este lugar le costa que el Sr. Alonso Lugo Villagas, es besino y originario de este mismo, y tiene una muy buena conducta que le caracteriza como buen ciudadano a prestado sus servicios cuando se le á encomendado para bien del pueblo, y siempre á sido obediente en todo por lo que esta Ayudantía Municipal a mi cargo, le extiende la presente Constancia a petición del interesado y para los usos que combengan le estiendo la presente en Cuachichinola, Mor. a los diez dias del mes de Febrero, de Mil novecientos setenta y cinco, Doy Fé.



Cabino Carreño
El Ayudante Municipal.
Cabino Carreño.

CUACHICHINOLA, MOR.

A QUIEN LO SOLISITE.

El Ayudante Municipal de este lugar le costa que el Sr. Alonso Lugo Villegas, es besino y originario de este mismo, y tiene una muy buena conducta que le caracteriza como buen ciudadano a prestado sus serbisios cuando se le á encomendado para bien del pueblo, y siempre á sido obediente en todo por lo que esta Ayudantía Municipal a mi cargo, le estiende la presente Con tancia apeticion del interesado y para los usos que combengan le estiende la presente en Cuauichinola, Mor. a los diez dias del mes de Febrero, de Mil novecientos setenta y cinco, Day Fé.



Gabino Carreño
El Ayudante ~~Municipal~~.
Gabino Carreño.

CUAUICHINOLA, MOR.